

<b>CODIGO BPIN N°:</b>	2024548740066		
<b>CONTRATO N°:</b>	137 DE 2024	13 – NOV – 2024.	INT-SMC-054-2024
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	INTERVENTORIA		
<b>OBJETO:</b>	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DISTURBADAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO"		
<b>CONTRATISTA:</b>	SOLUCIONES INTEGRALES AMBIENTE SOSTENIBLE DEL ORIENTE S.A.S		
<b>NIT/ C.C:</b>	900.873.250-5		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	DIEGO ARMANDO BOTHIA ORTIZ		
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	1.090.370.796 de Cúcuta		
<b>VALOR INICIAL:</b>	SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$62.137.040,00)		
<b>ANTICIPO (XX%):</b>	N/A		
<b>PLAZO INICIAL:</b>	CUATRO (4) MESES		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	21-NOVIEMBRE-2024		
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	20-MARZO-2025		
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>CDP N°:</b>	12525		
<b>RP N°:</b>	12525		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
<b>SUSPENSIÓN N°X</b>	N/A		
<b>AMP. N°X SUSPENSIÓN N°X:</b>	N/A		
<b>REINICIO N°X</b>	N/A		
<b>VALOR FINAL:</b>	N/A		
<b>PLAZO CON ADICIONALES:</b>	N/A		
<b>MAYORES Y MENORES</b>	N/A		
<b>FECHA INICIAL DE TERMINACION:</b>	20-MARZO-2025	<b>NUEVA FECHA DE TERMINACION:</b>	20-MARZO-2025
<b>DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VALOR DE PAGO</b>
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PARCIAL No.1	N/A	N/A	N/A
<b>PAGO TOTAL</b>		N/A	N/A
<b>N° DE PAGOS REALIZADOS:</b>	CERO (0) PAGOS		
<b>% DE AVANCE FISICO:</b>	100 %	20-MARZO-2025	
<b>MUNICIPIO:</b>	VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER		

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

A los 20 días del mes de marzo del año 2025, los suscritos **DIEGO ARMANDO BOTHIA ORTIZ**, con cedula de ciudadanía 1.090.370.796 de Cúcuta, representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES AMBIENTE SOSTENIBLE DEL ORIENTE S.A.S**, con NIT 900.873.250-5 como Contratista de Interventoría, **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE**, como apoyo a la supervisión y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO del Contrato de Interventoría N°137 de 2024.

### CONSIDERANDO.

1. Que el día 13 de noviembre de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°137 de 2024 con el contratista **SOLUCIONES INTEGRALES AMBIENTE SOSTENIBLE DEL ORIENTE S.A.S**, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DISTURBADAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO"
2. Que el día 21 de noviembre de 2024 se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°137 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula 6 del Contrato de interventoría N°137 de 2024, señala como forma de pago lo siguiente: **FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este.**  
**PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.**
4. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de **SOLUCIONES INTEGRALES AMBIENTE SOSTENIBLE DEL ORIENTE**

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

S.A.S, Contratista de Interventoría, que impiden el recibo final y liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:

- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
- ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
- ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de interventoría (director de interventoría, residente de interventoría) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
- ✓ Entrega de una matriz por parte de interventoría, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
- ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
- ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.

5. Que SOLUCIONES INTEGRALES AMBIENTE SOSTENIBLE DEL ORIENTE S.A.S, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

6. Que no obstante lo anterior, SOLUCIONES INTEGRALES AMBIENTE SOSTENIBLE DEL ORIENTE S.A.S, Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Interventoría N°137 de 2024.

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Interventoría N°137 de 2024 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DISTURBADAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO", celebrado entre FONCOLOMBIA y SOLUCIONES INTEGRALES AMBIENTE SOSTENIBLE DEL ORIENTE S.A.S,

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

**SEGUNDO:** Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N°137 de 2024.

**TERCERO:** El contratista se obliga a realizar el trámite de actualización de la garantía constituida mediante la Póliza de Cumplimiento CCT-100009458 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO por quienes intervinieron en ella, a los 20 días del mes de marzo del año 2025.



**DIEGO ARMANDO BOTHIA ORTIZ**  
Representante Legal

**SOLUCIONES INTEGRALES AMBIENTE  
SOSTENIBLE DEL ORIENTE S.A.S**  
Contratista de Interventoría



**YORGUIN BERNEY QUINTERO URIBE**  
Apoyo a la supervisión  
**FONCOLOMBIA**



**SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**  
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**

*Proyectó:* Ing. **YORGUIN F. QUINTERO URIBE**  
Supervisor FONCOLOMBIA

*Revisó:* Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**  
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA  
Aspectos Jurídicos

*VoBo:* **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**  
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA